

46

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)  
Bogotá, D.C., primero (1º) de julio de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076** 2019 01910

Se rechazan las comunicaciones y avisos aportados, dado que van dirigidos a una sociedad que no es parte demandada en el este proceso, y aunque se menciona a los ejecutados no existe certeza de su destinatario en la forma como se redactó.

Se insta a la parte demandante para que notifique a los demandados en debida forma.

**NOTIFÍQUESE.**



**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA**  
Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No 211 fijado hoy \_\_\_\_\_ a la hora de las 8:00 A. M.



MARTHA ISABEL OSORIO MARTÍNEZ  
Secretaria